



**AVISO DE SUBASTA PÚBLICA  
PARA LA VENTA DE UN AUTOMÓVIL KIA CADENZA  
PROT. N. 1/BIS DEL 14/01/2026**

La Embajada de Italia en La Habana, en cumplimiento del Decreto del Embajador de Italia n. 1 del 14 de enero de 2026,

**COMUNICA**

que ha publicado una subasta pública para la venta en propiedad del automóvil de representación con las siguientes características:

**MARCA:** Kia

**COMBUSTIBLE:** Gasolina

**MODELO:** Cadenza

**MATRICULACIÓN:** 09/11/2016

**CHAPA:** D109001

**KILÓMETROS RECORRIDOS:** 55.599

La subasta se celebrará de conformidad con los artículos 73, letra c), y 76 del Real Decreto n. 827, de 23 de mayo de 1924, en su versión modificada, mediante una única puja, a través de ofertas secretas exclusivamente al alza, que se compararán con el precio base de la subasta.

**1 – PRECIO DE SALIDA**

Las ofertas deberán ser por un importe igual o superior al precio mínimo establecido en **12.000,00 (doce mil/00) Euros.**

No se admitirán ofertas inferiores.

**2 – CONDICIONES DE VENTA**

El automóvil se vende en el estado actual en que se encuentra, tanto en lo que respecta a su uso como a su conservación, y puede visitarse previa cita, que deberá solicitarse por correo electrónico a la dirección amm.ambavana@esteri.it con al menos tres días de antelación.

La Embajada no se hace responsable de los posibles daños u otros defectos no visibles en el momento de la venta. Por lo tanto, el adjudicatario no podrá plantear excepciones al respecto.

Todos los gastos de registro de la transferencia de propiedad y de cualquier otro documento previo y posterior correrán a cargo del adjudicatario. Además, los gastos de retirada del vehículo del lugar donde se encuentra guardado correrán a cargo del adjudicatario.

**3 – REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la subasta, presentando su oferta, las representaciones diplomáticas, diplomáticos, funcionarios y empleados en servicio en las representaciones diplomáticas acreditadas en el país, con excepción del personal en servicio en la Embajada de Italia.

## **4 – PLAZOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA**

Para ser admitido en la subasta, cada participante deberá entregar su oferta antes de las 12:30 horas del 6 de febrero de 2026, en mano, en la Oficina Administrativa de la Embajada, situada en la 5<sup>a</sup> Avenida n.<sup>o</sup> 402, esquina con la Calle 4, Miramar, de lunes a viernes de 09:30 a 12:30, excepto los días festivos.

A efectos del cumplimiento del plazo de entrega, se tendrá en cuenta la fecha indicada por el personal de la Embajada encargado de la recepción.

## **5 – CONTENIDO DE LA OFERTA**

La oferta debe ser presentada en un único sobre cerrado y firmado en sus solapas, indicando: “**NO ABRIR! Oferta para la compra del Kia Cadenza**”

El paquete deberá incluir dos sobres cerrados, también sellados y refrendados en los bordes de cierre, que contengan los documentos que se enumeran a continuación:

### **SOBRE N. 1**

El sobre deberá llevar la indicación: “**NO ABRIR – Solicitud para participar en la subasta**”. El sobre deberá contener:

- La solicitud de participación, conforme al modelo “A” (“Anexo A”), debidamente firmada.
- La declaración sobre el cumplimiento de los requisitos, conforme al modelo Anexo C, debidamente firmado..
- Fotocopia de un documento de identidad vigente.

### **SOBRE N. 2**

El sobre deberá llevar la indicación: “**NO ABRIR - Oferta económica para subasta pública**”. El sobre deberá contener la oferta económica conforme al Anexo B, firmada bajo pena de exclusión.

El importe ofertado deberá estar escrito en cifras y en letras. En caso de discrepancia, se tendrá por válido el importe más ventajoso para la Administración, según el art. 72, párrafo 2, del R.D. 23 de mayo de 1924, n. 827.

En este sobre no se podrá insertar ningún otro documento.

## **6 – DESARROLLO DE LA SUBASTA PÚBLICA**

La apertura de los sobres tendrá lugar en sesión pública el **11 de febrero de 2026** a las 10:30 horas en la sede de la Embajada de Italia en La Habana (5ta Avenida n. 402, esquina Calle 4, Miramar).

La Embajada se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración de la subasta, comunicándolo oportunamente mediante la publicación de un aviso en el sitio web institucional o por correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud de participación.

El procedimiento será llevado por la mesa de contratación.

En una o más sesiones se procederá a los procedimientos que a continuación se relacionan:

1) Comprobación del plazo de recepción del sobre, dentro del periodo establecido

2) Verificación de la regularidad formal y exclusión de sobres irregulares o fuera de plazo.

3) Apertura y comprobación de la existencia de los sobres n.º 1 y n.º 2.

4) Apertura de cada uno de los sobres, dirigido a verificar formalmente la documentación presentada.

Una vez verificada la regularidad formal y la integridad de las solicitudes de participación en la subasta, el presidente, con la ayuda de los miembros de la mesa de subasta, procederá a tramitar las solicitudes cuya documentación resulte completa y regular:

1) la apertura del sobre n.º 2 solo para los licitadores admitidos;

2) la lectura de las ofertas económicas, verificando su regularidad e integridad;

3) la adjudicación provisional al licitador que haya presentado la oferta más alta.

La adjudicación definitiva se realizará en un plazo de 45 días a partir de la fecha de apertura de las ofertas secretas.

## **7 – PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES**

Cualquier persona puede asistir a la sesión pública. Solo los oferentes podrán dejar constancia en acta.

Se requiere notificar asistencia al correo [amm.ambavana@esteri.it](mailto:amm.ambavana@esteri.it) con al menos 48 horas de antelación.

Antes de comenzar con las operaciones de apertura de los sobres, se procederá al registro de la presencia de las personas que hayan asistido a la sesión pública y a su identificación mediante la presentación de su documento de identidad.

## **8 – ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del automóvil se realizará a favor del licitador que haya presentado la oferta válida de mayor importe.

De conformidad con los artículos 65 y 69 del Real Decreto n.º 827, de 23 de mayo de 1924, se procederá a la adjudicación,

incluso si solo se presenta una oferta, siempre que sea válida.

En caso de que se presenten varias ofertas válidas por el mismo importe, se solicitará a los licitadores que presenten una oferta mejorada, mediante una subasta al alza. Cada puja ascendente tendrá un importe mínimo de 10,00 euros (diez/00).

En ausencia de subidas, se procederá a la adjudicación mediante sorteo entre los licitadores invitados a la subasta.

La Embajada se reserva el derecho de no proceder a la adjudicación si surgen necesidades que hagan desaparecer el interés en la enajenación del vehículo.

La adjudicación no produce ningún efecto de transferencia de la propiedad. Dicho efecto solo se produce con la firma del contrato de compraventa con el adjudicatario y el pago del precio de adjudicación.

## **9 – CONTRATO Y PAGO**

La embajada comunicará al interesado la adjudicación y le enviará el contrato de compraventa para que lo firme. En la misma comunicación se proporcionarán indicaciones sobre las modalidades de pago.

La firma del contrato de compraventa y el pago del precio deberán realizarse en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Si el adjudicatario no refrenda el contrato y/o no paga el precio dentro de dicho plazo, la Embajada se reserva el derecho de revocar la adjudicación y de consultar a los demás licitadores no adjudicatarios, si los hubiera, siguiendo el orden de la clasificación.

## **10 – ENTREGA DEL VEHÍCULO**

La entrega del vehículo se realizará tras cumplir con todas las formalidades exigidas por la legislación local para la inscripción del cambio de titularidad y, en cualquier caso, no antes de la firma del contrato y del pago del precio.

El adjudicatario deberá recoger el automóvil en el lugar donde se encuentra en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la transferencia de la propiedad, previa cita solicitada a la Oficina Administrativa por correo electrónico a la dirección [amm.ambavana@esteri.it](mailto:amm.ambavana@esteri.it).

Transcurrido este plazo, la Embajada no se hará responsable de la custodia del vehículo.

## **11 – EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Embajada queda exonerada de toda responsabilidad respecto a las operaciones de inspección y al retiro del vehículo por parte del adjudicatario.

## **12 – COMUNICACIONES**

Todas las notificaciones serán enviadas a la dirección de correo electrónico indicada por el oferente en la solicitud de participación.

## **13 – RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

Las funciones de responsable del procedimiento se atribuyen a la Dr. Michele Migliosi, Vice Capo Missione de la Embajada de Italia en La Habana.

Para más información, puede escribir a [amm.ambavana@esteri.it](mailto:amm.ambavana@esteri.it).

## **14 – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Para la presentación de manifestaciones de interés, se solicita a los proponentes que faciliten datos e información relativos a sus representantes y/o empleados, que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento UE 679/2016 («RGPD») y del Decreto Legislativo n.º 196, de 30 de junio de 2003, y sus modificaciones y actualizaciones posteriores.

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo de conformidad con la normativa en la materia, según lo previsto en la información facilitada por esta Administración de conformidad con el artículo 13 del RGPD y adjunta al presente aviso bajo la letra «D» («**Anexo D**»).

## **15 – PUBLICIDAD**

El presente aviso permanecerá publicado hasta el 5 febrero de 2026, en el mural de la Embajada de Italia en La Habana y en su sitio web oficial.

## **16 – ESTATUTO DE LA EMBAJADA**

Nada de lo contenido en este aviso afecta al estatuto de la Embajada como representación diplomática en Cuba.

Los anexos a los que se hace referencia en el presente aviso forman parte integrante y sustancial del mismo.

L'Avana, 14 enero 2026

Dott. Michele Migliosi  
El Responsable del procedimiento

**ANEXO A** - Modelo de solicitud de participación

**ANEXO B** - Modelo de oferta económica

**ANEXO C** - Modelo de declaración sobre el cumplimiento de los requisitos

**ANEXO D** - Información sobre el tratamiento de datos personales